



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1101-11902-00	Rector	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 15, 20 fracción III, 21 fracción I y último párrafo, 24, 25 fracción VI, 32 fracción II, 33 fracciones I y II, del 35 al 38, 39, 41 fracción II, 44 fracciones I, II y III, 55 fracción II, 57, 59 fracciones III IV, VI y VIII, 60, 67, 70 fracciones VII y XII, 71, 79 fracción II, 82, 83 fracción I, 86, 87 fracciones I y VI, 100, 106, 107 y 113.

Estatuto General: Artículos del 24 al 27, 29, 30 fracción II, 34 fracción XI, 35, 38, 39, 40, 46, 47 fracción I, 50, 51 fracción I, 59 fracción I, 63, 75, 76 fracción I, 77.2, 77.3 fracción I, 77.5 fracción I, 79 fracciones I, IV y VII, 90, 95.1. fracciones IX y XI, 96, 105 fracciones XVI, XVII y XXVII, 115, 126, 130 fracción XII, 137, 145, 147, 148 fracción VII, 158 fracción X, 161, 166, 170 fracción II, 179 fracción VIII, 179.2. fracción I, 187.3, 189 fracciones I, V, X, XV, XVI, XVII y XX, 225 fracción XIX, 230 fracción I, 264 fracción III, 269.2, 269.6, 269.12, 279, 280 fracciones II, IV, V, VI, VIII, XV y XVIII, 283, 286, 290, 296, 309, 316, 322, 323, 336 fracciones I y X, 345 fracciones II y III, 346 fracciones II y VII, 347 fracciones I y VII, 348 fracciones II, III, V, VIII y IX, 349 y 350 fracción I.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 8, 9 fracción VI, 16 bis, 19 bis, 64, 68, 77, 85 fracciones III y IV, y 113 bis.

Estatuto de los Alumnos 2008: Artículos 174 último párrafo, 175 y 176 fracciones I y II.

Reglamento de Ingresos y Egresos: Artículo 9.

Reglamento del Consejo Universitario General: Artículos 4,8,16 y 40.

Reglamento de Planeación y Evaluación: Artículos 3 fracción II, 14 y 23 fracción I.

Reglamento para la Igualdad de Género: Artículo 20 fracción I.

Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículo 6 fracción I.

Reglamento de la Junta de Gobierno: Artículos 34 y 55.

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana: Artículos 58 y 59.

Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013 ratificado en el CUG del 3 de junio de 2013.

Acuerdo de la Rectora del 29 de noviembre de 2013 ratificado en el CUG del 16 de diciembre de 2013.

Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015 ratificado en el CUG del 9 de marzo de 2015.

Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en el CUG del 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo de la Rectora del 26 de mayo del 2017 ratificado en el CUG el 9 de junio del 2017.

Acuerdo de la Rectora del 15 de noviembre de 2017 ratificado en el CUG del 11 de diciembre de 2017.

Acuerdo de la Rectora del 9 de marzo de 2018 ratificado en el CUG del 23 de marzo de 2018.

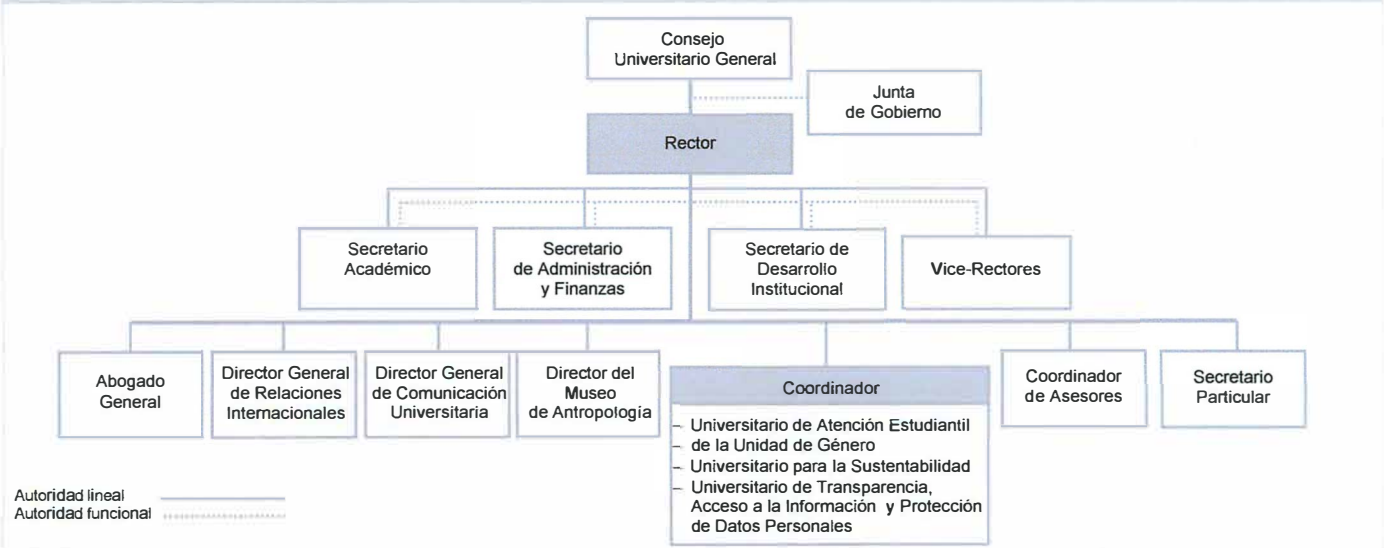
Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 ratificado en el CUG del 3 de diciembre de 2018

Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural: Artículo 12 fracción I.

Objetivo

Es la autoridad ejecutiva, representante legal de la Universidad Veracruzana (*Artículo 35 de la Ley Orgánica*)

Ubicación de la estructura (*Artículo 27 del Estatuto General*)





Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar los asuntos de su competencia con el:**
 - a) Secretario Académico (*Artículos 41 fracción II de la Ley Orgánica; 27 fracción I y 79 fracción I del Estatuto General*).
 - b) Secretario de Administración y Finanzas. (*Artículos 44 fracción I de la Ley Orgánica; 27 fracción II y 189 fracción I del Estatuto General*)
 - c) Secretario de Desarrollo Institucional. (*Artículos 27 fracción III y 230 fracción I del Estatuto General*)
 - d) Vice-Rector. (*Artículos 27 fracción IV y 280 fracción II del Estatuto General*)
 - e) Abogado General. (*Artículos 82, 83 fracción I de la Ley Orgánica y 27 fracción V del Estatuto General*)
 - f) Director de Planeación Institucional. (*Artículos 86 y 87 fracción I de la Ley Orgánica*)
 - g) Coordinador Universitario para la Sustentabilidad. (*Artículos 27 fracción VIII y 47 fracción I del Estatuto General*)
 - h) Director General de Comunicación Universitaria. (*Artículos 27 fracción IX y 51 fracción I del Estatuto General*)
 - i) Director General de Relaciones Internacionales. (*Artículos 27 fracción X y 59 fracción I del Estatuto General*)
 - j) Director del Museo de Antropología. (*Artículos 27 fracción XI y 76 fracción I del Estatuto General*)
 - k) Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (*Artículo 27 fracción VI del Estatuto General*)
 - l) Coordinador de la Unidad de Género. (*Artículo 77.3 fracción I del Estatuto General*)
 - m) Coordinador Universitario de Atención Estudiantil. (*Artículo 77.5 fracción I del Estatuto General*)
2. Ser la autoridad ejecutiva y representante legal de la Universidad. (*Artículo 25 del Estatuto General*)
3. Otorgar y revocar mandatos para la representación legal de la Universidad Veracruzana. (*Artículos 38 fracción XVII de la Ley Orgánica y 29 del Estatuto General*)
4. Suscribir títulos de créditos. (*Artículos 38 fracción XVIII-A de la Ley Orgánica y 189 fracción XVI del Estatuto General*)
5. Integrar las distintas comisiones que se requieran para apoyar el desarrollo de las actividades de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 38 fracción XXI de la Ley Orgánica*)
6. Expedir los nombramientos del personal académico, a propuesta de los titulares de las entidades académicas, previo examen de oposición y cubiertos los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. (*Artículos 100 de la Ley Orgánica y 68 del Estatuto del Personal Académico*)
7. Acordar y resolver los asuntos de resolución urgente que sean competencia del Consejo Universitario General, sometiéndolos a su conocimiento y ratificación en su caso, en la sesión siguiente. (*Artículos 25 fracción VI, 38 fracción XIX de la Ley Orgánica, 34 fracción XI del Estatuto General y 8 del Estatuto del Personal Académico*)
8. **Coordinar con el:**
 - a) Secretario de Administración y Finanzas el estudio y resolución de los asuntos de carácter administrativo y financiero de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica*)
 - b) Director de Planeación Institucional el análisis, elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo institucional. (*Artículo 87 fracción VI de la Ley Orgánica*)
9. **Dar a conocer a la Junta de Gobierno:**
 - a) las ternas para el nombramiento de los Secretarios Académico y de Administración y Finanzas. (*Artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica y 34 del Reglamento de la Junta de Gobierno*)
 - b) el presupuesto de ingresos de la Universidad y remitir un ejemplar del presupuesto de egresos aprobado por el Consejo Universitario General. (*Artículo 38 fracción XXIII-A de la Ley Orgánica*)



10. **Proponer al Consejo Universitario General:**
 - a) el proyecto de presupuesto anual de egresos para su aprobación. (*Artículos 38 fracción III de la Ley Orgánica y 9 del Reglamento de Ingresos y Egresos*)
 - b) una terna para la designación del Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (*Artículos 38 del Estatuto General y 58 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*)
 - c) para su designación al Defensor de los Derechos Universitarios. (*Artículo 322 del Estatuto General*)
11. **Dar a conocer a la Comisión de Honor y Justicia:**
 - a) las faltas graves de los miembros de la comunidad universitaria para que resuelva en última instancia; y en única instancia de las faltas cometidas por los integrantes de la comunidad en instalaciones universitarias distintas a su entidad académica. (*Artículos 33 fracción I de la Ley Orgánica, 349 y 350 fracción I del Estatuto General*)
 - b) las inconformidades que se presenten en contra de los dictámenes emitidos en los exámenes de oposición, en términos del estatuto correspondiente. (*Artículos 33 fracción II de la Ley Orgánica y 64 del Estatuto del Personal Académico*)
12. **Presidir:**
 - a) el Consejo Universitario General y convocar a sesiones ordinarias, así como cumplir con lo señalado en el Reglamento del Consejo Universitario General. (*Artículos 21 fracción I; 24 de la Ley Orgánica; 4; 8; 16 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario General*)
 - b) y convocar, de acuerdo con la legislación, cuando lo estime necesario, a los Cuerpos Colegiados Universitarios previstos por la Ley Orgánica. (*Artículos 38 fracción XVI de la Ley Orgánica, 290, 296 y 309 del Estatuto General*)
 - c) la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad. (*Artículo 179.2. fracción I del Estatuto General*)
 - d) y convocar el Consejo de Planeación y Evaluación. (*Artículo 23 fracción I del Reglamento de Planeación y Evaluación*)
 - e) y convocar el Consejo Consultivo para la Igualdad de Género. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento para la Igualdad de Género*)
 - f) y convocar el Consejo Consultivo para la Sustentabilidad. (*Artículo 6 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
 - g) y convocar el Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana. (*Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013 ratificado en CUG del 3 de junio de 2013*)
 - h) y convocar el Consejo Consultivo de la Coordinación Universitaria de Observatorios. (*Acuerdo de la Rectora del 29 de noviembre de 2013 ratificado en CUG del 16 de diciembre de 2013*)
 - i) y convocar el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana. (*Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015 ratificado en CUG del 9 de marzo de 2015*)
 - j) y convocar el Comité Estratégico de Tecnologías de la Información. (*Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016*)
 - k) y convocar el Consejo Consultivo Intercultural General. (*Artículo 12 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural*)
 - l) y convocar la Comisión de Seguimiento para el Proyecto Académico y de Construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" y en caso de ausencia designar un suplente, que lo representará con voz y voto. La designación del suplente se hará mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo de la Comisión, y se tomará en cuenta que recaiga en personas que tengan conocimiento pleno de los temas a tratar en las sesiones. (*Acuerdo de la Rectora del 26 de mayo del 2017 ratificado en CUG del 9 de junio de 2017*)
 - m) y convocar el Consejo Consultivo de Vinculación. (*Acuerdo de la Rectora del 15 de noviembre de 2017 ratificado en CUG del 11 de diciembre de 2017*)
 - n) y convocar el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana y en caso de ausencia designar un suplente, que lo representará con voz y voto. La designación del suplente se hará mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo, y se tomará en cuenta que recaiga en personas que tengan conocimiento pleno de los temas a tratar en las sesiones. (*Acuerdo de la Rectora del 9 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018*)
 - o) **y convocar las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional. (Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)**



13. Invitar a las autoridades y funcionarios que no forman parte del Consejo Universitario General a las sesiones, participando con voz, pero sin voto. (*Artículo 21 último párrafo de la Ley Orgánica*)
14. Recibir del Director General de Investigaciones propuestas de comisiones de apoyo y consultoría integradas por académicos de reconocida trayectoria en la investigación, cuando se requiera contar con opiniones calificadas en la definición de políticas de investigación. (*Artículo 158 fracción X del Estatuto General*)
15. **Autorizar, a través del Secretario Académico y dependiendo de la disponibilidad presupuestal:**
 - a) la disminución temporal de horas de cátedra al personal académico de tiempo completo que realiza funciones de docencia, siempre y cuando acredite y mantenga la pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o bien al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) y no cuente con carga adicional como académico por asignatura, debiendo impartir un mínimo de 10 horas frente a grupo. (*Artículo 16 BIS del Estatuto del Personal Académico*)
 - b) cuando las necesidades de la Universidad así lo requieran, comisiones académicas institucionales, en los términos establecidos en las Políticas para la Autorización de las Descargas Académicas, emitidas por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas. (*Artículo 19 Bis del Estatuto del Personal Académico*)
16. Autorizar por escrito la baja definitiva, la venta o donación de los bienes muebles que hubieren perdido su utilidad. (*Artículos 15 de la Ley Orgánica, 189 fracción XX y 225 fracción XIX del Estatuto General*)
17. Recibir del Secretario de Administración y Finanzas la propuesta de cancelación de cuentas incobrables. (*Artículo 189 fracción XV del Estatuto General*)
18. **Fomentar:**
 - a) organizar y supervisar la labor editorial. (*Artículo 38 fracción XIII-A de la Ley Orgánica*)
 - b) las acciones de comunicación hacia el interior y el exterior de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 38 fracción XIII-B de la Ley Orgánica*)
19. **Designar y remover:**
 - a) a los Vice-Rectores. (*Artículos 38 fracción VIII y 57 de la Ley Orgánica*)
 - b) a los funcionarios, personal académico, de confianza y administrativo, técnico y manual, en los términos de la Legislación Universitaria. (*Artículo 38 fracción IX de la Ley Orgánica*)
 - c) a los Directores Generales de Área Académica y de Investigaciones. (*Artículos 60 de la Ley Orgánica y 147 del Estatuto General*)
 - d) al Director General, Secretario y Secretario Técnico del Sistema de Enseñanza Abierta, así como a un Coordinador Académico por cada región. (*Artículos 79 fracción II de la Ley Orgánica, 105 fracciones XVI y XVII del Estatuto General*)
 - e) al Director de la Escuela para Estudiantes Extranjeros a propuesta del Director General de Relaciones Internacionales. (*Artículo 63 último párrafo del Estatuto General*)
 - f) al Director del Museo de Antropología. (*Artículo 75 del Estatuto General*)
 - g) al Coordinador de Centro. (*Artículo 96 del Estatuto General*)
 - h) al Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, a propuesta del Secretario Académico. (*Artículo 115 del Estatuto General*)
 - i) al Responsable del Taller Libre de Artes de entre los integrantes del personal académico. (*Artículo 126 del Estatuto General*)
 - j) al Director de la Universidad Veracruzana Intercultural. (*Artículos 137 del Estatuto General*)
 - k) al Director del Área de Formación Básica General y a los Coordinadores Regionales. (*Artículos 161 y 166 del Estatuto General*)
 - l) al Secretario Académico y de Administración y Finanzas Regional y demás funcionarios de la Vice-Rectoría a propuesta del Vice-Rector. (*Artículos 59 fracción IV de la Ley Orgánica, 280 fracción V; 283 y 286 del Estatuto General*)
 - m) al Administrador a propuesta del titular de la entidad académica o dependencia que corresponda. (*Artículo 316 primer párrafo del Estatuto General*)
 - n) al Administrador en el caso de que exista una estructura administrativa única, a propuesta del Secretario de Administración y Finanzas en la región Xalapa y del Secretario de Administración y Finanzas en las regiones universitarias (*Artículo 316 párrafo segundo del Estatuto General*)



- o) al Director General de Difusión Cultural. *(Artículo 269.2 del Estatuto General)*
- p) al Director de los Grupos Artísticos. *(Artículo 269.6 del Estatuto General)*
- q) al Director de Comunicación de la Ciencia. *(Artículo 269.12 del Estatuto General)*
- r) al Coordinador de la Unidad de Género. *(Artículo 77.2 del Estatuto General)*
- s) al Jefe de Carrera de una terna propuesta por el Director de la Facultad. *(Artículo 90 del Estatuto General)*
- t) a los Coordinadores Deportivos Regionales a propuesta del Secretario Académico. *(Artículo 130 fracción XII del Estatuto General)*

20. **Designar:**

- a) a los asesores que requiera, entre los universitarios más destacados y especialistas de las diferentes ramas del conocimiento, así como el coordinador respectivo. *(Artículos 38 fracción X de la Ley Orgánica y 25 del Estatuto General)*
- b) a los directores titulares, interinos y provisionales de las entidades académicas. *(Artículos 38 fracción XI, 67 de la Ley Orgánica y 26 del Estatuto General)*
- c) representantes a las sesiones de los Consejos Universitarios Regionales, a los demás Cuerpos Colegiados Académicos, así como a los demás actos que estime pertinente. *(Artículo 38 fracción XX de la Ley Orgánica)*
- d) a los integrantes de las distintas comisiones que se creen, para apoyar el desarrollo de las actividades de la Universidad Veracruzana. *(Artículos 38 fracción XXII de la Ley Orgánica y 85 fracciones III y IV del Estatuto del Personal Académico)*
- e) a quienes cubrirán las ausencias temporales de los Secretarios y Vice-Rectores de la Universidad Veracruzana. *(Artículos 38 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 79 fracción VII del Estatuto General)*
- f) al Secretario y demás funcionarios de las propuestas hechas por los Directores de Facultades. *(Artículos 70 fracción VII, 71 de la Ley Orgánica y 90 del Estatuto General)*
- g) un Secretario de Desarrollo Institucional, un Secretario Particular y un cuerpo de asesores, así como el Coordinador respectivo. *(Artículo 25 segundo párrafo del Estatuto General)*
- h) al personal que integre la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *(Artículos 40 del Estatuto General y 59 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana)*
- i) al Coordinador Universitario para la Sustentabilidad. *(Artículo 46 del Estatuto General)*
- j) al Director General de Comunicación Universitaria, en los términos que estable la Legislación Universitaria. *(Artículo 50 del Estatuto General)*
- k) a los Delegados Jurídicos Regionales a propuesta del Abogado General. *(Artículo 35 del Estatuto General)*
- l) a los Coordinadores Académicos de Área a propuesta del Secretario Académico. *(Artículo 148 fracción VII del Estatuto General)*
- m) a los Directores y jefes de departamento de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a propuesta del Secretario Académico. *(Artículo 170 fracción II del Estatuto General)*
- n) a quienes cubrirán las ausencias temporales del Secretario Académico y de Administración y Finanzas Regional a propuesta del Vice-Rector. *(Artículo 280 fracción VI del Estatuto General)*
- o) al Coordinador Universitario de Observatorios. *(Artículo 187.3 del Estatuto General)*
- p) a los Defensores Adjuntos, a propuesta del Defensor de los Derechos Universitarios. *(Artículo 323 del Estatuto General)*
- q) al personal académico visitante de las propuestas de los directores de las entidades académicas por un año, y autoriza su prórroga hasta por un año. *(Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico)*
- r) el jurado especial en el caso de los Ejecutantes de la Orquesta Sinfónica de Xalapa por un número de cinco miembros de la propuesta de diez integrantes que presente la Comisión Académica del Área de Artes. Al menos tres de los integrantes del jurado especial deberán formar parte de la Orquesta Sinfónica de Xalapa; de los restantes, uno puede ser externo a la Universidad Veracruzana. *(Artículo 113 bis del Estatuto del Personal Académico)*

21. **Firmar:**

- a) con el Secretario Académico los títulos que expida la Universidad Veracruzana. *(Artículo 38 fracción XIV de la Ley Orgánica)*



- b) con el Secretario de Administración y Finanzas los informes financieros. *(Artículo 44 fracción III de la Ley Orgánica)*
- c) convenios, acuerdos y contratos que celebre la Universidad Veracruzana con otras instituciones y con diferentes sectores de la sociedad. *(Artículos 38 fracción XVIII de la Ley Orgánica y 79 fracción IV del Estatuto General)*

22. Recibir del Coordinador del Centro:

- a) a través del Secretario de Administración y Finanzas, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Centro a su cargo. *(Artículo 95.1. fracción IX del Estatuto General)*
- b) el informe de las actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente. *(Artículo 95.1. fracción XI del Estatuto General)*

PLANEACIÓN

- 23. Impulsar las actividades de planeación y evaluación institucional tendientes a alcanzar la excelencia académica y la eficiencia administrativa. *(Artículos 38 fracción II de la Ley Orgánica y 3 fracción II del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
- 24. Establecer las prioridades para el programa anual de obras tomando en consideración los requerimientos de las dependencias y los recursos disponibles. *(Artículo 264 fracción III del Estatuto General)*
- 25. Dar a conocer al Consejo Universitario General y a la comunidad universitaria, en el mes de septiembre de cada año de su gestión, con la salvedad del primero, el informe anual de las actividades realizadas así como de los logros alcanzados por la Universidad. El correspondiente al cuarto año podrá presentarse durante el último mes de gestión. El informe deberá responder a los objetivos y metas establecidas en el Plan General de Desarrollo y en el Programa de Trabajo. *(Artículos 38 fracción V de la Ley Orgánica y 14 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
- 26. Efectuar las modificaciones al presupuesto que resulten necesarias durante el ejercicio correspondiente, informándolo a la Comisión de Presupuestos. *(Artículos 32 fracción II, 38 fracción IV de la Ley Orgánica y 189 fracción X del Estatuto General)*
- 27. **Recibir del:**
 - a) Secretario de Administración y Finanzas el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, identificando el monto por región, para el dictamen de la Comisión de Presupuestos, a fin de que se someta a la aprobación del Consejo Universitario General. *(Artículo 189 fracción V del Estatuto General)*
 - b) Vice-Rector anualmente un plan de trabajo y las propuestas para la integración del presupuesto de egresos de la región. *(Artículos 59 fracción VI de la Ley Orgánica y 280 fracción XV del Estatuto General)*

ACADÉMICAS

- 28. **Autorizar:**
 - a) la integración de Entidades Académicas. *(Artículo 38 fracción XII de la Ley Orgánica)*
 - b) el desempeño de la función del docente-investigador. *(Artículo 38 fracción XIII de la Ley Orgánica)*
 - c) y firmar diplomas con valor curricular y cartas de pasante que otorgue la Universidad Veracruzana. *(Artículo 38 fracción XV de la Ley Orgánica)*
 - d) y notificar por escrito a los interesados el resultado de su solicitud para disfrutar de un año sabático. *(Artículo 9 fracción VI último párrafo del Estatuto del Personal Académico)*
- 29. **Recibir:**
 - a) del Vice-Rector la propuesta de acciones y medidas tendentes a lograr la excelencia académica en su respectiva región. *(Artículos 55 fracción II, 59 fracción VIII de la Ley Orgánica y 280 fracción VIII del Estatuto General)*
 - b) de los Directores de Facultades o Institutos y del Director General del Sistema de Enseñanza Abierta el informe de las actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente. *(Artículos 70 fracción XII de la Ley Orgánica y 105 fracción XXVII del Estatuto General)*





- c) del Director General de Administración Escolar informe de los resultados del proceso de inscripción en las entidades académicas. *(Artículo 179 fracción VIII del Estatuto General)*

NORMATIVIDAD

- 30. Cumplir, hacer cumplir y difundir la Ley Orgánica, los estatutos y los reglamentos, así como los acuerdos que emanen de los Consejos Universitarios, General y Regionales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere esta ley. *(Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica)*
- 31. Fijar políticas en materia académica. *(Artículo 145 del Estatuto General)*
- 32. Autorizar al Secretario de Administración y Finanzas las políticas y procedimientos que normen la relación laboral. *(Artículo 189 fracción XVII del Estatuto General)*
- 33. Participar en el procedimiento para la imposición de sanciones. *(Artículos 33 fracción I, 106, 107, 113 de la Ley Orgánica; 346 fracción II, VII; 347 fracción I, VII y 348 fracción II, III, V, VIII, IX del Estatuto General; 174 último párrafo, 175, 176 fracciones I, II del Estatuto de los Alumnos 2008)*
- 34. **Recibir:**
 - a) de las Autoridades y funcionarios copia del informe que realicen a su superior inmediato, sobre todo acto u omisión que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a que se refiere el artículo 336, y en los términos de las normas que al efecto se expidan. *(Artículos 336 fracción X del Estatuto General y 55 del Reglamento de la Junta de Gobierno)*
 - b) por escrito de cualquier miembro de la comunidad universitaria, o de los particulares, denuncia cuando las autoridades unipersonales o funcionarios, se abstengan de cumplir con sus obligaciones o cometan alguna de las faltas previstas en la legislación universitaria, quien conocerá y resolverá según sea el caso aplicando el procedimiento señalado en los artículos 346 y 347 del Estatuto General. *(Artículos 106 fracción II, III, IV, V, VI, VII; 107 de la Ley Orgánica y 345 fracción II y III del Estatuto General)*
- 35. Proponer al Abogado General revisar y turnar las inconformidades que se presenten en contra de los dictámenes emitidos en los exámenes de oposición, así como de aquellas que se presenten por las faltas cometidas por los miembros de la comunidad universitaria. *(Artículo 30 fracción II del Estatuto General)*
- 36. Las señaladas como Presidente del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
- 37. Las demás que se señalen en la Legislación Universitaria. *(Artículos 38 fracción XXIV de la Ley Orgánica; 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar las atribuciones generales del titular de entidad académica o dependencia
<https://www.uv.mx/orqmet/files/2012/12/titentacad.pdf>

 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor